



Conciliación de NY Rising - Preguntas Frecuentes

1. ¿Por qué recibí una carta?

NY Rising llevó a cabo una conciliación de su solicitud para la subvención. Puede haber muchas razones por las que se le clasifica como un reembolso. Estas pueden incluir pero no se limitan a: el monto del financiamiento que usted recibió de otras fuentes por el trabajo autorizado por NY Rising, conocido como Duplicación de Beneficios; usted recibió un desembolso previo a la adjudicación que superaba el costo total del proyecto autorizado por NY Rising; no cumplió con la Política del Programa; o no completó una obra autorizada. De acuerdo con los términos de su contrato, se debe devolver un pago en exceso.

2. ¿Hay alguien con quien pueda hablar acerca de mi carta de reembolso?

La carta identificará su Agente asignado de Conciliación de Casos y su información de contacto. Si no puede contactarse con su Agente asignado de Conciliación de Casos al número provisto, por favor llame al 1-855-861-0153.

3. ¿Puedo rebatir el monto del reembolso?

Su archivo ha pasado a través de una revisión rigurosa con el fin de determinar algún monto de pago en exceso. Sin embargo, si cree que el monto es incorrecto, puede hablar con su Agente de Conciliación de Casos sobre las formas de rebatir el monto.

4. ¿Cuánto tiempo tengo para rebatir el monto?

De acuerdo a los términos de su adjudicación, tiene 60 días para archivar una apelación. Se incluye un Formulario de apelación en su Carta de Reembolso. Por favor, contacte a su Agente de Conciliación de Casos tan pronto como sea posible para detalles adicionales.

5. ¿Dónde puedo enviar mi pago?

Puede enviar por correo un Formulario de Reembolso completo y su pago (giro bancario, cheque bancario, cheque comercial o cheque personal), pagadero a:

Housing Trust Fund Corporation, a
State of New York Commissioner of Taxation & Finance
PO Box 8000 Department 70
Buffalo, NY 14267-002

6. ¿Puedo pagar mediante tarjeta de crédito o PayPal?

En este momento sólo aceptamos giros bancarios, cheques bancarios, cheques comerciales y cheques personales.

7. ¿Puedo efectuar pagos parciales?

Por favor, consulte con su Agente de Conciliación de Casos para las opciones disponibles en los pagos por abono a plazos, por favor tenga en cuenta que los pagos efectuados por una cantidad menor que la total podrían estar sujetos a interés o multas.

8. ¿Qué sucede si no tengo el dinero para reembolsar?

Por favor, contacte a su Agente de Conciliación de Casos para las opciones disponibles de reembolso.